CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 060-00-F-CACOM-3-GRUTE-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3 Y POLARIS HOLDING NIT. 901.104.871-4.

Entre los **suscritos**: el señor Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ, domiciliado en Malambo-Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.806.651 de Cartagena, quien actúa en calidad de Segundo Comandante - Jefe de Estado Mayor del CACOM-3, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Fuerza Aeroespacial Colombiana No. 0937 de 2024, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.629, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **GABRIEL CRITOBAL SUAREZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79543092, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de **POLARIS HOLDING**, con NIT. **901.104.871-4**, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II

Cláusula 2 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 21-46-101117825 del 11 de julio de 2025 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, actualizando las vigencias de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la publicación en el SECOP II.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de compraventa No. **060-00-F-CACOM-3-GRUTE-2025** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II